



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04 -2024-GR CUSCO -2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SEDE CENTRAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN : SERVICIO

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO"

En el distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 08:30 horas, en la Unidad Funcional de Procesos del Gobierno Regional Cusco, designado mediante documento de Designación del Comité de Selección N° 250-2024-EXP/GR CUSCO (FORMATO 04) de fecha 03 de marzo del 2025; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04 -2024-GR CUSCO-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la **contratación del servicio de instalación a todo costo de cerco perimétrico con malla olímpica para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO"**, se instala a fin de iniciar con la admision, evaluaci3n, calificaci3n de las ofertas y otorgar la buena pro de corresponder, lo que detallamos a continuaci3n:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESI3N: El qu3rum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logr3 con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Wilber Raul Hurtado Terrazas	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Vivienda, Construcci3n y Saneamiento
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Carla Daniela Mejía Pancorro	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Vivienda, Construcci3n y Saneamiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Samuel Llaique Condori	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.
		Suplente			

SEGUNDO - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: Se extrae relaci3n de participantes registrados en plataforma de Sistema Electr3nico de Contrataciones del Estado (SEACE):

NRO.	RUC/C3DIGO	NOMBRE O RAZ3N SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	2025-04-10 09:27:53.0	V3lido
2	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2025-04-13 10:12:45.0	V3lido
3	10421408047	CALERO QQUENAYA URIEL	2025-04-17 10:03:10.0	V3lido
4	10462222365	QUISPE VILCA ALBERT DANTE	2025-04-11 12:29:20.0	V3lido
5	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	2025-04-15 08:39:10.0	V3lido
6	10467100080	HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS	2025-04-13 22:27:50.0	V3lido
7	10468044418	ALVARO CONDORI YOJHAN	2025-04-11 11:27:45.0	V3lido

8	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-04-10 21:08:01.0	Válido
9	20506571597	EMPRESA MINERA Y CONSTRUCTORA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-EMICO E.I.R.L.	2025-04-23 11:26:59.0	Válido
10	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-16 04:35:15.0	Válido
11	20542686023	ICONS TOP S.A.C.	2025-04-17 11:26:52.0	Válido
12	20542702916	CONSORCIO EQA INGENIEROS E.I.R.L.	2025-04-20 11:09:05.0	Válido
13	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2025-05-02 06:07:08.0	Válido
14	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	2025-04-10 10:34:41.0	Válido
15	20574652635	CORPORACION MVM PERU E.I.R.L.	2025-04-23 22:41:02.0	Válido
16	20600102011	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-10 20:51:29.0	Válido
17	20601246075	ECC TERCH S.A.C	2025-04-10 18:21:51.0	Válido
18	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-04 19:47:21.0	Válido
19	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-05-01 09:24:45.0	Válido
20	20602549381	VARJUT INVESTMENTS S.A.C.	2025-04-10 15:23:52.0	Válido
21	20602808964	HL CONSTRUCTORA XIZOL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-04 22:43:23.0	Válido
22	20602816924	SERVICIOS AMBIENTALES Y LOGISTIC CORREA S.A.C	2025-04-11 05:45:18.0	Válido
23	20603096828	CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C.	2025-04-10 08:43:47.0	Válido
24	20603788223	LOAYZACG S.R.L.	2025-04-11 08:37:43.0	Válido
25	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2025-04-10 15:19:48.0	Válido
26	20606104058	SAGAV CONSTRUCCION & MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-11 11:42:12.0	Válido
27	20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-02 16:23:41.0	Válido
28	20606742933	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS ANTAPA S.A.C.	2025-04-11 10:50:53.0	Válido
29	20607337528	CONSTRUCCION SERVICIOS PROYECTOS Y BIENES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-13 13:37:01.0	Válido
30	20607668567	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES TEK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-12 13:19:59.0	Válido
31	20608132288	MAHOGANY & CEDAR SOLUCIONES SOSTENIBLES E.I.R.L.	2025-04-15 09:34:27.0	Válido
32	20609042720	CONSTRUCTORA ROMCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-10 21:40:17.0	Válido
33	20609080192	INVERSIONES LUGO E.I.R.L.	2025-04-12 21:30:46.0	Válido
34	20609099985	OAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	2025-04-20 18:25:02.0	Válido
35	20609935465	RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.	2025-04-10 13:16:19.0	Válido
36	20610359257	FABRICACIONES Y SERVICIOS MECANICOS ELECTRICOS CIVILES S.A.C.	2025-04-13 20:25:37.0	Válido
37	20610670530	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	2025-04-17 19:35:33.0	Válido
38	20610915206	INDUSTRIAS JC TINKE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-11 18:20:40.0	Válido
39	20611177438	GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C.	2025-04-25 12:41:29.0	Válido
40	20611610379	MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	2025-04-24 01:50:16.0	Válido
41	20612226742	ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-20 17:18:27.0	Válido
42	20612309796	INVERSIONES HIRAKATA E.I.R.L.	2025-04-20 19:23:31.0	Válido
43	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-04-14 23:12:48.0	Válido

TERCERO - DETALLE DE LOS POSTORES: En el día y horario señalado en el cronograma, los siguientes postores presentaron sus ofertas mediante la plataforma del SEACE de forma electrónica:





Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
 Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GR CUSCO-2
 Nro. de convocatoria : 2
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CERCO PERIMÉTRICO CON MALLA OLÍMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO", CUI 2215894

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO					
20611177438	GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS			05/05/2025	16:23:11	Electronico
10421408047	CALERO QQUENAYA URIEL			05/05/2025	20:34:40	Electronico
10467100080	HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS			05/05/2025	21:04:52	Electronico
20612226742	CONSORCIO SENOR DE HUANCA			05/05/2025	21:24:53	Electronico
20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.			05/05/2025	21:43:35	Electronico
20603096828	CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C.			05/05/2025	23:13:47	Electronico
10468044418	ALVARO CONDORI YOJHAN			05/05/2025	23:47:08	Electronico
20610670530	HOMIX INGENIEROS S.A.C.			05/05/2025	23:48:42	Electronico
20609935465	RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.			05/05/2025	23:51:05	Electronico
20811610379	CONSORCIO INFINITY			05/05/2025	23:52:09	Electronico

(extraído de plataforma de SEACE)

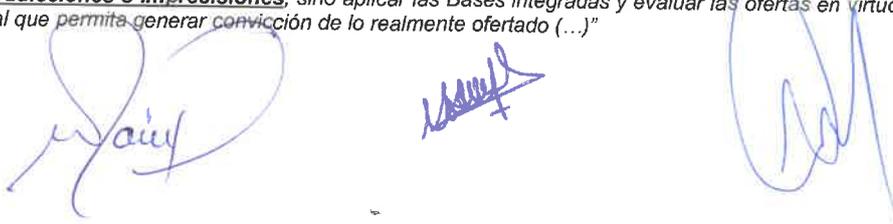
CUARTO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA (Documentos para la admisión de la oferta): Acto seguido, se inicia con la revisión de las ofertas, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Se precisa que no es función del órgano a cargo del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases integradas, según las Resolución N°0162-2019-TCE-S2¹, Resolución N°0334-2019-TCE-S1, Resolución N°1693-2019-TCE-S2 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2.

01 GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)

¹ Resolución N°0162-2019-TCE-S2

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que aquella sea desestimada, mas aun considerando que no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"



01	GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C.	
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	-:--:--:-
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No cumple
RESULTADO		NO ADMITIDO

Sobre no admisión de oferta del postor GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C.

En el ANEXO N° 06 (PRECIO DE LA OFERTA) se aprecia concepto de objeto de la convocatoria distinto a lo establecido en bases integradas (página 14 de bases). Dicho error cometido por el postor es insubsanable, debido que alteraría el contenido esencial de la oferta, solo son subsanables los errores materiales o formales distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica, como precisa en el literal a) del numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice:

60.2. **Son subsanables**, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas** al plazo parcial o total ofertado y al precio u **oferta económica**;

De la misma forma se tiene OPINIÓN N° 067-2018/DTN en donde Dirección Técnico Normativa del OSCE concluye de las posibilidades de la subsanación en la oferta económica en el numeral 3 (CONCLUSION):

"Pueden ser objeto de subsanación en la oferta económica, las faltas ortográficas o errores de digitación, siempre estos sean manifiestos e indubitables y no afecten el contenido o alcance de la oferta, correspondiendo al comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, evaluar cada caso concreto".



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC - SEDE CENTRAL
ADMINISTRACION SIMPLIFICADA N° 412-2024-GRAP-2

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADMINISTRACION SIMPLIFICADA N° 112-2024-GRAP-2.

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION DE TECHOS METALICO A TODO COSTO PARA EL IOAR CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA, CERCO PERIMETRICO, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES ADERAS DE OTROS FACTOS EN EL (LA) INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO COYLLURQUI DISTRITO DE COYLLURQUI PROVINCIA DE COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURIMAC	274,000.00
TOTAL (diecisiete mil y cuatro mil con 00/100 soles)	274,000.00

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los trámites, seguros, transporte, inspecciones, puentes y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos conceptos que gocen de alguna exoneración legal, no incluída en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CUSCO, 30 DE ABRIL DEL 2025

GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C.
ROGER EUGENIO GABRIEL GUTIERREZ
GERENTE GENERAL

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente a detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor produzca su oferta según lo previsto en el artículo 04 del Reglamento, debe presentarla nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo municipal de la construcción, debiendo incluir el siguiente texto:
Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACION]

(Extraído de la oferta del postor)

En consecuencia, los integrantes de comité de selección deciden por unanimidad no admitir la oferta del postor GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C. De continuar la revisión de otros documentos obligatorios no cambia la decisión de los integrantes de comité de selección.

02	CALERO QQUENAYA URIEL.	
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del CALERO QQUENAYA URIEL cumple con los documentos para la admisión de la oferta

03		HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS cumple con los documentos para la admisión de la oferta

04		CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA integrado por: ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con R.U.C. 20612226742 y CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L. con R.U.C. 20600733576
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Subsanable
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		PENDIENTE





En la oferta del postor se aprecia las siguientes omisiones materiales o formales subsanables de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a continuación, se detalla:

1. En el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO no se cuenta con las respectivas firmas legalizadas por el notario, dicha omisión del postor es subsanable en cumplimiento del literal c) del numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento.

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden otorgarle un (01) hábil al postor la subsanación de omisión antes mencionado; debiendo presentar a través de plataforma de SEACE, en cumplimiento del numeral 60.5 del 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.

05		INVESTMENTS GLOBO S.A.C.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del INVESTMENTS GLOBO S.A.C. cumple con los documentos para la admisión de la oferta.

06		CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple

06		CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C.
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	No cumple
RESULTADO		NO ADMITIDO

La no admisión de oferta del postor CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C., por el siguiente hecho:

1. Se tiene en claro que, las contrataciones dentro del marco normativa de la Ley, el Reglamento y las Directivas aprobadas por el OSCE, el objeto de la contratación está referido a lo siguiente:
 - a. Bienes.
 - b. Servicios.
 - c. Obras.
 - d. Consultoría de obras.

De esto, se desprende que, las Bases estandarizadas están orientados independientemente a cada objeto de contratación, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades (en caso de los postores, al momento de presentar su oferta asumen responsabilidad directa).

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA(MODELO)

Señores,
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-GR-CUSCO-2 (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente.

Ítem PQT.	Unde Med	Descripción	Precio total (soles)
1	GLB	CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS -CUSCO".	s/ 127,000.00
			S/ 127,000.00

El precio de la oferta: CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco 05 de mayo del 2025.

JOHNATAN JOSUE CONTRERAS SOTOMAYOR

DNI: 45262230

(Extraído de la oferta del postor)

En este hecho el postor ha presentado ANEXO N° 6 (PRECIO DE LA OFERTA) para objeto de contratación de **bienes**. Debiendo presenta para objeto de contratación de **servicio**.

Por lo tanto, sobre la posibilidad de subsanar este formato alteraría el contenido esencial de la oferta, además, claramente el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento determina que, en dicho formato únicamente es subsanable la rúbrica y el foliado, no dando lugar para poder subsanar dicho error cometido por el postor.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección deciden por unanimidad no admitir la oferta del postor CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C.

07		ALVARO CONDORI YOJHAN
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del ALVARO CONDORI YOJHAN cumple con los documentos para la admisión de la oferta

08		HOMIX INGENIEROS S.A.C.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso





08		HOMIX INGENIEROS S.A.C.
	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
g)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del HOMIX INGENIEROS S.A.C. cumple con los documentos para la admisión de la oferta

09		RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso
	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si cumple
g)	El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C. cumple con los documentos para la admisión de la oferta.

10		CONSORCIO INFINITY integrado por: ICONS TOP S.A.C. con R.U.C. 20542686023 y MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. con R.U.C. 20611610379
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple





10	CONSORCIO INFINITY integrado por: ICONS TOP S.A.C. con R.U.C. 20542686023 y MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. con R.U.C. 20611610379	
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del CONSORCIO INFINITY cumple con los documentos para la admisión de la oferta

Los integrantes de comité de selección deciden suspender el presente acto, y al postor CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA otorgar un (01)² día hábil para la subsanación de su oferta (legalización de firma), dicha notificación y subsanación deberá ser a través de plataforma de SEACE. También, deciden postergar el presente pase de admisión de ofertas, mientras el postor notificado subsane su oferta.

No habiendo observación alguna, siendo las 10:20 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.





² **Numeral 60.5 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

60.5. Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE.



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO
DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04 -2024-GR CUSCO -2
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

ENTIDAD CONVOCANTE : GOBIERNO REGIONAL CUSCO – SEDE CENTRAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN : SERVICIO

OBJETO DE CONVOCATORIA: CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO"

En el distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, región de Cusco, a los 28 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 9:00 horas, en la Unidad Funcional de Procesos del Gobierno Regional Cusco, designado mediante documento de Designación del Comité de Selección N° 250-2024-EXP/GR CUSCO (FORMATO 04) de fecha 03 de marzo del 2025; encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04 -2024-GR CUSCO-2**, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del servicio de instalación a todo costo de cerco perimétrico con malla olímpica para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO", se instala a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación de las ofertas y otorgar la buena pro de corresponder, lo que detallamos a continuación:

PRIMERO - SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Wilber Raul Hurtado Terrazas	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Carla Daniela Mejía Pancorro	Titular	X	Dependencia:	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Samuel Llaique Condori	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxillares.
		Suplente			

SEGUNDO - SOBRE LA SUBSANACIÓN DE OFERTA: De fecha 7 de mayo del 2025 mediante CARTA N° 02-2025-CS-GR CUSCO se solicitó al representante común de Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA subsunción legalización notarial de firma en el ANEXO N° 5 PROMESA DE CONSORCIO. Al respecto el postor ha cumplido en subsanar de acuerdo a las indicaciones de la CARTA N° 02-2025-CS-GR CUSCO.

Entidad convocando: GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
 Remarcadora: AS-204-2024-GR-CUSCO-1
 Av. de convocatoria: 2
 Objeto de contratación: Servicio:
 Contratación de servicio de instalación a todo costo de cerco perimetrico con malla olímpica para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HACHA/CAMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CAMBUS, CUSCO, CUI 271894 REGION CUSCO-2024-2024"
 Descripción del objeto:
 Número de contratación:

Datos del postor
 RUC / Código: 20612226742
 Comercio: S
 Miembro o razón social: CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA
 Domicilio de subvención:

Acta de Observación: 003 (95240 NB)
 Por ampliación:
 Días para subsanar: 6
 Fecha de notificación: 07/05/2025
 Observación: OBSERVACION DE OFERTA
 Usuario quien publicó: 11183796
 Fecha y hora publicación: 07/05/2025 15:13:20 PM

Presentación de Subvención
 Fecha Presentación: 08/05/2025
 Usuario quien ingresó: 2091222742
 Fecha y hora Subvención: 08/05/2025 08:20:54 PM

Detalle de archivos de subvención de oferta

Nombre del archivo	Tipo de archivo	Tamaño de archivo	Extensión
CONSORCIO CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA.pdf NB	pdf	842044	

Intención del Postor
 CONTRATACION DE SERVICIO DE INSTALACION DE CERCO PERIMETRICO A TODO COSTO
 1. Agregar el nombre, número y apellido de la "Oferta" 1

(Subsanación extraído de SEACE)

04 **CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA** integrado por: **ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con R.U.C. 20612226742 y **CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L.** con R.U.C. 20600733576

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "..."	Si cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4)	Si cumple
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si cumple





04	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA integrado por: ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con R.U.C. 20612226742 y CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L. con R.U.C. 20600733576	
g)	El precio de la oferta en soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si cumple
RESULTADO		ADMITIDO

La oferta del CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA habiendo subsanado, cumple con los documentos para la admisión de la oferta.

DETALLE DE PORTORES ADMITIDOS:

- CALERO QQUENAYA URIEL.
- HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS
- CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA integrado por: ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con R.U.C. 20612226742 y CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L. con R.U.C. 20600733576
- INVESTMENTS GLOBO S.A.C.
- ALVARO CONDORI YOJHAN
- HOMIX INGENIEROS S.A.C.
- RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.
- CONSORCIO INFINITY integrado por: ICONS TOP S.A.C. con R.U.C. 20542686023 y MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. con R.U.C. 20611610379

DETALLE DE POSTORES NO ADMITIDOS:

- GRUPO CONSTRUCTORA MENGSK ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.C.
- CONSTRUCSUR PROYECTOS S.A.C.

TERCERO-FACTORES DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación; detalle de la evaluación de las ofertas en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases del procedimiento de selección, La evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	PUNTAJE 100 PUNTOS $P_i = \frac{O_m}{O} \times PMP/O_i$	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL REMYPE (5%)	DOMICILIO EN LA PROVINCIA DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
CALERO QQUENAYA URIEL.	S/ 115,000.00	95.20	NO	9.52	104.72	3
HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS	S/ 128,745.00	85.04	4.25	8.50	97.79	5
CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA integrado por: ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con R.U.C. 20612226742 y CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL	S/ 110,000.00	99.53	4.98	No es colindante un integrante	104.51	4

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L. con R.U.C. 20600733576						
INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	S/ 129,900.00	84.28	4.21	No es colindante	88.49	7
ALVARO CONDORI YOJHAN	S/ 120,000.00	91.23	4.56	NO (No presentó anexo)	95.79	6
HOMIX INGENIEROS S.A.C.	S/ 112,000.00	97.75	4.89	9.78	112.42	1
RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.	S/ 135,990.00	80.51	4.03	NO (No presentó anexo)	84.54	8
CONSORCIO INFINITY Integrado por: ICONS TOP S.A.C. con R.U.C. 20542686023 y MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. con R.U.C. 20811610379	S/ 109,480.00	100.00	5.00	No es colindante	105.00	2

RELACIÓN DE POSTORES EN ORDEN DE PRELACIÓN

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTORES	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
Primero	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	S/ 112,000.00	112.42 puntos
Segundo	CONSORCIO INFINITY integrado por: ICONS TOP S.A.C. con R.U.C. 20542686023 y MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. con R.U.C. 20611610379	S/ 109,480.00	105.00 puntos
Tercero	CALERO QQUENAYA URIEL.	S/ 115,000.00	104.72 puntos
Cuarto	CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA integrado por: ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con R.U.C. 20612226742 y CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L. con R.U.C. 20600733576	S/ 110,000.00	104.51 puntos
Quinto	HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS	S/ 128,745.00	97.79 puntos
Sexto	ALVARO CONDORI YOJHAN	S/ 120,000.00	95.79 puntos
Séptimo	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	S/ 129,900.00	88.49 puntos
Octavo	RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.	S/ 135,990.00	84.54 puntos

CUARTO - REQUISITOS DE CALIFICACION: Se procede con la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 75.1 y 75.2 del Art. 75³ del Reglamento, de los postores que fueron evaluados y establecido **orden de prelación** y teniendo en cuenta el principio de eficacia y eficiencia de los siguientes postores:

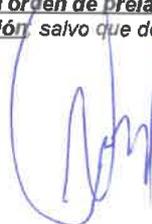
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1er		HOMIX INGENIEROS S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Si
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	NO

³ Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

“...”


B.3.2	CAPACITACION	NO
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

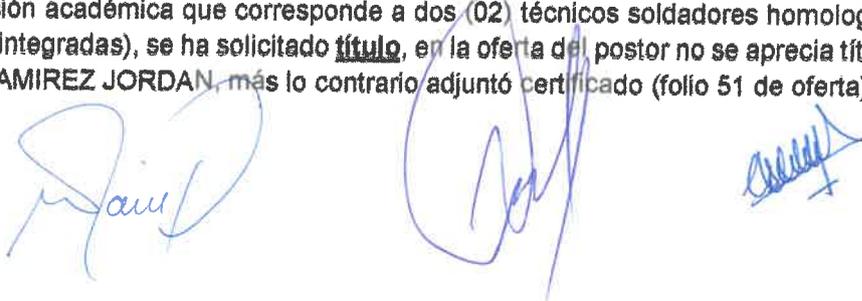
- En la formación académica que corresponde a dos (02) técnicos soldadores homologados (página 44 de bases integradas), se ha solicitado título, en la oferta del postor no se aprecia título de técnico de PERCY SIHUINCHA HUAMAN, más lo contrario adjuntó certificado (folio 5 de oferta), de otro lado se realizó la búsqueda con los datos respectivos en siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, y no se encontraron resultado alguno, por lo que no acredita formación académica del dicho personal clave.
- Se ha solicitado capacitación de 20 horas lectivas (página 45 de bases integradas) en INSPECCION DE SOLDADURA para el personal clave de ingeniero metalúrgico y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero civil. Al respecto el postor presenta capacitación de personal clave con 70 horas de capacitación (folio 20 de oferta), por lo tanto, la denominación "horas" no guarda relación o equivalencia con horas lectivas requisito establecida en las bases integradas, por lo tanto, dicho certificado de capacitación no es idóneo para acreditar el requisito de calificación.
En este caso, los integrantes de comité de selección deciden teniendo una jurisprudencia en Resolución N° 00252 -2024-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en donde concluye: "Por lo tanto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento presentado por el Consorcio Impugnante da cuenta de otro tipo de horas, esta Sala concluye que dicho documento (obrante en el folio 148 de la oferta) no es idóneo para acreditar el requisito de calificación capacitación".
- Experiencia de personal clave que corresponde a dos técnicos soldadores homologados (Darío Huaman Huaman), revisado en los folios 7 hasta folio 9 de oferta, realizado la sumatoria en referencia a los certificados de trabajo no acredita 2 años (24 meses) de experiencia solicitado en las bases Integradoras (página 45 de bases integradas)

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor HOMIX INGENIEROS S.A.C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2do.		CONSORCIO INFINITY Integrado por: ICONS TOP S.A.C. con R.U.C. 20542686023 y MAJERTOP OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. con R.U.C. 20611610379	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	NO
B.3.2	CAPACITACION	SI
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

- En la formación académica que corresponde a dos (02) técnicos soldadores homologados (página 44 de bases integradas), se ha solicitado título, en la oferta del postor no se aprecia título de técnico de DAVID RAMIREZ JORDAN, más lo contrario adjuntó certificado (folio 51 de oferta), de otro lado





se realizó la búsqueda con los datos respectivos en siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, y no se encontraron resultado alguno, por lo que no acredita formación académica del dicho personal clave.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor CONSORCIO INFINITY.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 3er.		CALERO QQUENAYA URIEL.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	SI
B.3.2	CAPACITACION	SI
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

1. En equipamiento estratégico que corresponde a moto soldadura 20 HP no acredita en la oferta, requisito de calificación solicitado en las bases integradas.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor CALERO QQUENAYA URIEL.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 4to.		CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA Integrado por: ADFIG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con R.U.C. 20612226742 y CARWIL ALEJANDROS SOCIEDAD GOMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CARWIL ALEJANDROS S.R.L. con R.U.C. 20600733576	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	NO
B.3.2	CAPACITACION	SI
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

1. En la formación académica que corresponde a dos (02) técnicos soldadores homologados (página 44 de bases integradas), se ha solicitado título, en la oferta del postor no se aprecia título de los dos técnico (RENE SANTA CRUZ CCAHUAYA y HOLGER DARWIN PALOMINO RAYA), más lo contrario adjuntó certificado y constancia de egresado (folio 27 y folio 39 respectivamente de oferta), de otro lado se realizó la búsqueda con los datos respectivos en el siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, y no se encontraron resultado alguno, por lo que no acredita formación académica del personal clave en mención.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor CONSORCIO SEÑOR DE HUANCA



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 5to.		HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	SI
B.3.2	CAPACITACION	SI
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

Cumple con los requisitos de calificación.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 6to.		ALVARO CONDORI YOJHAN	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	SI
B.3.2	CAPACITACION	NO
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

1. Se ha solicitado capacitación de 20 horas lectivas (página 45 de bases integradas) en INSPECCION DE SOLDADURA para el personal clave de ingeniero metalúrgico y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero civil. Al respecto el postor presenta capacitación de personal clave con 120 horas de capacitación (folio 34 de oferta), por lo tanto, la denominación "horas" no guarda relación o equivalencia con horas lectivas requisito establecida en las bases integradas, por lo tanto, dicho certificado de capacitación no es idóneo para acreditar el requisito de calificación.

En este caso, los integrantes de comité de selección deciden teniendo una jurisprudencia en Resolución N° 00252 -2024-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en donde concluye: "Por lo tanto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento presentado por el Consorcio Impugnante da cuenta de otro tipo de horas, esta Sala concluye que dicho documento (obstante en el folio 148 de la oferta) no es idóneo para acreditar el requisito de calificación capacitación".

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor ALVARO CONDORI YOJHAN.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 7mo.		INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	SI
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	NO
B.3.2	CAPACITACION	NO
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

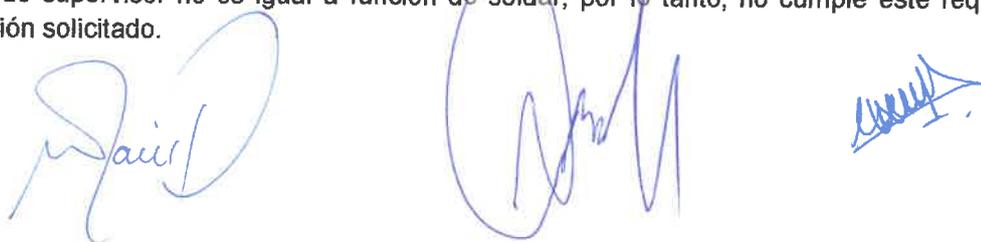
1. En la formación académica que corresponde a dos (02) técnicos soldadores homologados (página 44 de bases integradas), se ha solicitado **título**, en la oferta del postor no se aprecia título de los dos técnico (ERNABEL TINTAYA LLAYQUE y YANAPA ANDRADE EDER JESUS), más lo contrario adjuntó certificado y diploma de egresado (folio 71 y folio 93 respectivamente de oferta), de otro lado se realizó la búsqueda con los datos respectivos en el siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, y no se encontraron resultado alguno, por lo que no acredita formación académica del personal clave en mención.
2. Se ha solicitado capacitación de 20 horas lectivas (página 45 de bases integradas) en INSPECCION DE SOLDADURA para el personal clave de ingeniero metalúrgico y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero civil. Al respecto el postor no acredita capacitación en HÓRÁS LĒCTĪVÁS, por lo tanto, constancia, diplomas de capacitación contiene la denominación "horas"; no guarda relación o equivalencia con horas lectivas requisito establecida en las bases integradas, en consecuencia, dicho documentos de capacitación no es idóneo para acreditar el requisito de calificación.
En este caso, los integrantes de comité de selección deciden teniendo una jurisprudencia en Resolución N° 00252 -2024-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado, en donde concluye: "Por lo tanto, considerando que las bases integradas del procedimiento de selección exigen que la acreditación de la capacitación se evidencie mediante horas lectivas y que el documento presentado por el Consorcio Impugnante da cuenta de otro tipo de horas, esta Sala concluye que dicho documento (obrante en el folio 148 de la oferta) no es idóneo para acreditar el requisito de calificación capacitación".
3. En la oferta no acredita experiencia del personal clave de ingeniero metalúrgico y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero civil, un mínimo de 02 años, solicitados en las bases integradas.

En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor INVESTMENTS GLOBO S.A.C.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 8mo.		RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	No
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	Si
B.3.2	CAPACITACION	No
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	No
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

DESCALIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

1. En equipamiento estratégico que corresponde a **equipo de corte (tronzadora) 14"** y **amoladora** no acredita en la oferta, requisito de calificación solicitado en las bases integradas.
2. Se ha solicitado capacitación de 20 horas lectivas mínima (página 45 de bases integradas) en INSPECCION DE SOLDADURA para el personal clave de ingeniero metalúrgico y/o ingeniero mecánico y/o ingeniero civil. Al respecto el postor no adjunta a capacitación en HORAS LECTIVAS, en consecuencia, no acredita requisito de calificación.
3. Experiencia de personal clave que corresponde a dos técnicos soldadores homologados (JUAN CARLOS SALDIVAR AÑO), no acredita experiencia desempeñado como soldador, mas lo contrario adjunta certificado de trabajo como supervisor en soldadura y montaje, por lo que se precisa que la función de supervisor no es igual a función de soldar, por lo tanto, no cumple este requisito de calificación solicitado.



En consecuencia, los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden descalificar la oferta del postor RODRIGUEZ GAMARRA ING S.A.C.

QUINTO: SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: De conformidad al Artículo 63 del RLCE. El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Los integrantes de comité de selección por unanimidad deciden otorgar la Buena Pro al postor HUALLPA GONZALES HUGO WILLIAMS con R.U.C. 10467100080, por el monto de S/ 128,745.00 (Ciento veintiocho mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION A TODO COSTO DE CERCO PERIMETRICO CON MALLA OLIMPICA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MACHACMARCA DEL DISTRITO DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS CUSCO". El monto adjudicado incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Finalmente, los integrantes de comité de selección precisan que se ha revisado las ofertas teniendo en cuenta el principio de presunción de veracidad⁴.

No habiendo observación alguna, siendo las 10:15 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a suscribirse en señal de conformidad.



⁴ **Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27444.**

1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.